ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR

Received:

Apr 23, 2026

11:22 AM

RICKEY L. SANTIAGO
Querellante

v.

LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0086

OPOSICIÓN A SOLICITUD DE PRÓRROGA, SOLICITUD DE ANOTACIÓN DE REBELDÍA Y RESOLUCIÓN EXPEDITA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE el querellante y expone:

1. Se presenta oposición firme a la prórroga solicitada por LUMA.

2. LUMA fue debidamente notificada con término de 20 días.

3. La solicitud constituye dilación indebida.

4. La controversia data desde agosto de 2024.

5. El querellante ha estado privado del uso de su propiedad por casi dos años.

6. La propiedad generaría ingresos de $860 mensuales (Plan 8).

7. La pérdida es continua y acumulativa.

8. La dilación agrava un perjuicio económico directo e irreparable.

9. Procede la anotación de rebeldía.

10. Procede resolución expedita.

TABLA DE DAÑOS ACUMULADOS (ESTIMADO):

Periodo	Meses	Monto ($860/mes)
Ago 2024 - Dic 2024	5	$4,300
Ene 2025 - Dic 2025	12	$10,320
Ene 2026 - Abr 2026	4	$3,440

TOTAL ESTIMADO: $18,060.00

POR TODO LO CUAL, RESPETUOSAMENTE SE SLICITA:

• DENEGAR la prórroga
• ANOTAR REBELDÍA
• ORDENAR trámite expedito

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.